



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
AUDIENCIA DE PRUEBAS
ACTA No. 299 de 2019
Artículo 181 Ley 1437 de 2011

Fecha:	Agosto 22 de 2019
Inicio:	16:41 horas
Finalización:	17:11 horas

Se instaló y declaró reanudada la audiencia oral que contempla el artículo 181 del CPACA, dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de primera instancia promovido por OLGA MARINA RETAVISCA CALDERÓN contra el HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E, radicación 73001-33-33-**003-2017-00043** -00

1. ASISTENTES

1.1. PARTE DEMANDANTE

APODERADA: ELSA XIOMARA MORALES BUSTOS identificado con C.C. 1.110.486 y T.P. 210.511 del C.S. de la Judicatura.

1.2. PARTE DEMANDADA

APODERADO: JUAN CARLOS ARBELÁEZ SÁNCHEZ identificado con C.C. 93.368.562 y T.P. 90.928 del C.S. de la Judicatura.

En atención al memorial **poder de sustitución** allegado al expediente, se reconoció personería a la abogada ELSA XIOMARA MORALES BUSTOS, con T.P. 210.511 del C. S. de la Judicatura para actuar como apoderada judicial sustituta de la parte demandante para la presente diligencia, en los términos y para los fines allí indicados.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSO

Se deja constancia de la inasistencia del representante del Ministerio Público

Continuación de la Audiencia

La señora jueza hizo referencia a las pruebas pendientes de recaudar, de conformidad con lo señalado en la Audiencia de Pruebas adelantada el 12 de junio de 2019, comprendiendo las siguientes:

2. DE LAS PRUEBAS A RECAUDAR EN LA AUDIENCIA

Prueba Testimonial

Se decretó en la audiencia inicial la recepción de los testimonios de los señores ANA LUCIA GUZMÁN LOZANO, MARTHA STELLA BERRIO RUBIO Y WILSON IVÁN LEGRO VERGARA a instancia de la parte demandada.

El apoderado de la parte demandada manifiesta que a la presente diligencia se ha hecho presente únicamente el señor IVÁN LEGRO VERGARA.

✓ **Parte Demandada**

En este estado de la diligencia la señora Jueza procede a recibir bajo la gravedad del juramento el testimonio de quien compareció a la audiencia así:

- *Wilson Iván Legro Vergara, c.c. 10.183.241. -Intervención de minuto 04:47 a 29:04-*

AUTO: En aplicación del numeral 1º del artículo 218 del C.G.P. el Despacho prescinde de la práctica de los testimonios de las señoras ANA LUCIA GUZMÁN LOZANO, MARTHA STELLA BERRIO RUBIO, y señala que al no existir más pruebas por recaudar, se da por finalizada esta etapa procesal.

ESTA DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS A LAS PARTES.

SANEAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del CPACA, se procedió a hacer la revisión de cada una de las actuaciones surtidas desde la finalización de la audiencia inicial hasta esta instancia procesal a fin de examinar que no se hayan presentado vicios y en caso de haber ocurrido, proceder a su saneamiento.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSO

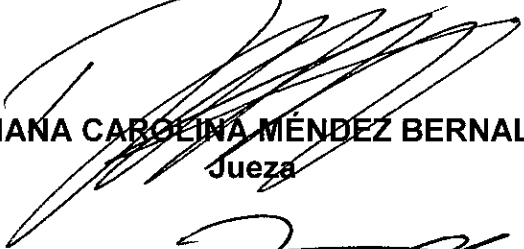
AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO

Por considerar innecesario el adelantamiento de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, la señora jueza ordena la presentación por escrito de los alegatos de conclusión dentro de los diez (10) días siguientes a la presente audiencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 181 del CPACA.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSO

Se deja CONSTANCIA sobre el cumplimiento de las formalidades esenciales de cada acto procesal surtido en esta audiencia.

La audiencia quedó debidamente grabada en sistema audiovisual, y hará parte del acta en CD, junto con el formato de asistencia a la audiencia.


DIANA CAROLINA MÉNDEZ BERNAL
Jueza


CARLOS SAUL ARIZA BOADA
Secretario Ad-hoc



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ TOLIMA

CONTROL DE ASISTENCIA A AUDIENCIA O DILIGENCIA

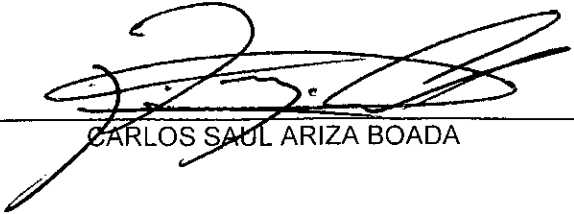
1. INFORMACIÓN DEL PROCESO Y DE LA AUDIENCIA

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandantes	OLGA MARINA RETAVISCA CALDERÓN
Demandados	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E
Radicación	73001-33-33-003-2017-00043 -00
Fecha	22 DE AGOSTO DE 2019
Clase de audiencia	PRUEBAS
Hora de inicio	16:41
Hora de finalización	17:11

2. ASISTENTES

Nombre y Apellidos	Identificación	Calidad	Dirección	Correo electrónico	Teléfono	Firma
JOSE CARLOS BOADA	93362162	Apod. Hosp.	ORA 3A N° 14-DOEIO	joanecarlosboada@gmail.com	314291081	
Elsa Xiomara Flores Bustos	1110486699	Acusador Demandante	Rz. 5 Casa 30 ub. Castilla	xiomg11789@hotmail.com	3007353139	
Wilson Ilegio Verrera	10183241	Testigo	calle y #21-29	bacaudie@gmail.com	3147575551	

El Secretario Ad Hoc,


CARLOS SAUL ARIZA BOADA

